



VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

REGISTRO VDR-DU/LC-070/2026

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Título Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Título XIII, Capítulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO otorga la presente **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: FCC AUTOMOTIVE PARTS DE MEXICO S.A. DE C.V.

REG	FECHA	UBICACIÓN	CONSTRUCCION	FOLIO
070/2026	21/MAY/2026	AV. EUROPA No. 400, PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK II, VILLA DE REYES, S.L.P.	233.27 M² Y 59.90 ML	164883
53-25-02-010-904-1002				

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS 233.27 M² Y BARDAS 59.90 ML

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. JUAN ANTONIO ORTUÑO CASTRO

DRO: 04

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ G.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

PJLMG/jaa

DESARROLLO URBANO

UNIDOS AVANZAMOS MÁS

01564
"2024-2027"